



"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Asunción, 25 de febrero del 2026

Dictamen Técnico del Administrador del Contrato

**Modificación de Contrato SENASA-HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. - N.º 18 / 2024
"CONSTRUCCION DE RUBRO DE OBRAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN
LOCALIDADES RURALES E INDIGENAS DE LA REGION ORIENTAL DEL PAIS" - ID N.º 455.028.**

Antecedentes

Nota de la Contratista HIDROGEOM PERFORACIONES S.A., de fecha 18 de febrero del 2026, solicitando la modificación del contrato en el punto donde se establece el número de cuenta Bancaria del Contratista para recibir el pago vía acreditación bancaria.

Dictamen Asesoría Jurídica N° 50 de fecha 23 de febrero del 2026, que se expide favorablemente con relación al cambio de cuenta para los pagos a la CONTRATISTA, "el cual deberá realizarse por medio de Convenio Modificadorio, debidamente autorizado por Acto Administrativo, tal como lo dispone el art. 67 de la Ley 7021/22 "De suministro y Contrataciones Públicas" (sic).

Dictamen Administrativo.

Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados y considerando que el cambio de cuenta se configura en un procedimiento de índole administrativo, de igual manera que las modificaciones contractuales se encuentran previstas en *el art. 67 de la Ley 7021/22 "De suministro y Contrataciones Públicas"*, esta Unidad Ejecutora de Proyectos de Fondos Locales, Administrador del Contrato SENASA-HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. - N.º 18 / 2024, considera procedente y justificada el cambio de cuenta para pagos solicitado por la Contratista, a fin de proseguir con la ejecución del mencionado.

Quedando la Modificación de la siguiente forma.

DONDE DICE:

- El Banco y Numero de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria: BANCOP N° 0000000410142344.

DEBE DECIR:

- El Banco y Numero de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria: BANCOP N° 0000000310383803.

Dictamen elaborado por: Lic. Sergio Zarate
Coordinador General – UEP Fondos Locales.

25 de febrero del 2026

Lic. Sergio Zárate
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos
de Fondos Locales

Firma.



"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

Meal. Estigarríbia 796 esq. Tacuary - Asunción - Paraguay
Teléf. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py